

ESCRITURA



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
TELANEPANTLA, MEX.

No. de Folio

No. de Libro

Pagos

C. CARLOS SALINAS DE GORTARI

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

0059



Notaría Pública No. 18.

C. González y Pichardo No. 523

Toluca, México

Tel. 12-80-03 12-80-30 12-40-35

5561



-ESCRITURA

----- AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO -----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, YO, LICENCIADO JORGE HERNANDEZ SALGUERO, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, que celebran por una parte como vendedora "LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", "CORETT", representada en este acto por el señor Licenciado MARCO ANTONIO ROJAS ZEPEDA, y como compradora la sociedad denominada "INMOBILIARIA PONTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderado Legal, el señor ANTONIO VAZQUEZ OGANDO, de cuyas personalidades con posterioridad haré mérito, conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- TITULO DE PROPIEDAD.- por decreto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, en el Libro

, de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se expropió a favor de "CORETT", el terreno que perteneció al Ejido de San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para regularizar la tenencia de la tierra. -----

II.- LOTIFICACION.- Por Escritura

otorgada ante la fé del suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, en el Libro

, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se llevó a cabo la protocolización de los planos de Lotificación de la superficie expropiada al Ejido de San Andrés Atenco, compuesto de la Zonas Uno, del Municipio de Atizapan de

0058

Tlalnepantla, Estado de México, cuyas Manzanas, Superficies, Medidas y Colindancias en la misma escritura se detallan. - - - - -

III.- DESCRIPCION DEL LOTE OBJETO DE ESTA OPERACION.- Zona

01 Manzana 97, Lote 95, SUPERFICIE: DOS MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS. - - - - -

Y las siguientes Medidas y Colindancias: - - - - -

AL NORESTE: 56.35 Y 07.65 METROS CON AVENIDA DE LOS MAESTROS Y LOTE 96. - - - - -

AL SURESTE: 14.95 Y 29.25 METROS CON LOTES 96, 36, Y 39.

AL SUROESTE: 28.20, 07.00 Y 26.75 METROS CON LOTES 40 Y 41 Y CALLE JUSTO SIERRA. - - - - -

AL NOROESTE: 31.37 Y 16.40 METROS CON LOTES 56, 57, 58, 59 Y 94. - - - - -

IV.- DECLARA LA VENDEDORA.- A).- que el inmueble objeto de

esta operación se encuentra libre de todo gravámen y limitación de dominio, en virtud de ser de origen ejidal y haberlo adquirido exclusivamente para la regularización de la tenencia de la tierra, en cumplimiento de sus fines que así mismo no reporta inscripción alguna de las declaratorias que establezcan usos, reservas o destino de áreas o predios previstas en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley General de Asentamientos Humanos en vigor. - -

B).- El lote esta libre de gravámen y responsabilidad fiscal. - - - - -

C).- La comisión de avalúos de bienes nacionales practicó avalúo asignando al lote de terreno de que se trata el valor que se precisa en la Cláusula segunda del presente instrumento. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - - C L Á U S U L A S - - - - -

P R I M E R A.- "LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", por conducto de su apoderado, vende sin gravámen ni limitación alguna a la Sociedad denominada "INMOBILIARIA PONTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el lote de terreno relacionado en el Antecedente Tercero de esta escritura. - - - - -

S E G U N D A.- El precio de la presente operación es de

que la parte



Notaría Pública No. 18

E. González y. Pichardo No. 523

Toluca, México

Tels. 12-80-03 12-80-30 12-40-35



vendedora manifiesta haber recibido a su entera satisfacción, otorgando en este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda. - - - - -

T E R C E R A.- Las partes declaran que el precio convenido es justo y legal, y que en este acto se transmite la propiedad del terreno, en virtud de que la compradora ya contaba con la posesión material. - - - - -

Q U A R T A.- En los términos del artículo cuarenta y cuatro de la Ley General de Asentamiento Humanos, la parte compradora se obliga a utilizar el predio que adquiere con apego al destino, uso o reserva que establezca el plan director para el desarrollo urbano del Estado de México. -

Q U I N T A.- Ambas partes reconocen y declaran que en esta operación no existe ignorancia, lesión, dolo, error, ni alguna otra causa de rescisión o nulidad. - - - - -

S E X T A.- Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que se originen con motivo de la presente operación serán a cargo de la parte compradora, quien manifiesta tener pleno conocimiento de que las liquidaciones de impuestos que cause la presente operación están sujetas a revisión por las Autoridades hacendarias, obligándose, por tanto a pagar en su caso las diferencias que pudieran fincarse a su cargo. - - - - -

S E P T I M A.- Las partes contratantes se someten a las Leyes y Tribunales del Estado de México, para todo lo relativo con esta operación, así como su interpretación, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por su domicilio o cualquier otra razón. - - - - -

- - - - - PERSONALIDAD Y EXISTENCIA LEGAL - - - - -

El señor Licenciado MARCO ANTONIO ROJAS ZEPEDA, acredita su personalidad y existencia legal de su representada, mediante el poder notarial, que fué otorgado por el Director General de para firmar escrituras de Compraventa incondicional o con Hipoteca o Reserva de Dominio o con otras limitaciones respecto de lotes propiedad de "CORETT", según escritura

de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa, pasada ante la fé del suscrito Notario, la que manifiesta no le ha sido reducida ni limitada, por su parte, acreditada la capacidad legal de

0057

su representada con Decreto Presidencial publicado en el
Diario Oficial de la Federación el día ocho de noviembre
de mil novecientos setenta y cuatro y modificado por
Decreto publicado el tres de abril de mil novecientos
setenta y nueve. - - - - -

El señor ANTONIO VAZQUEZ OGANDO, me acredita su
personalidad y la capacidad legal de su representada con
la Escritura Pública Número Ochenta y Dos Mil Setecientos
Treinta y Siete, pasada ante la fé del Licenciado JORGE H.
FALOMIR, Notario Público Número Cincuenta y Nueve del
Distrito Federal, de la cual agrego copia fotostática al
apéndice de documentos y testimonios que de la presente
expida, manifestándome el apoderado que la personalidad
con que comparece no le ha sido revocada ni en forma
alguna modificada. - - - - -

- - - - - G E N E R A L E S - - - - -

El Licenciado MARCO ANTONIO ROJAS ZEPEDA, manifiesta ser
mexicano por nacimiento, originario de México,

ANTONIO VAZQUEZ OGANDO,
de Orense. España. y mexicano por naturalización

Los comparecientes declararon estar al corriente en el
pago de sus impuestos, - - - - -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.- I.- De conocer a los
comparecientes, a quienes considero con capacidad legal
para la celebración de este acto. II.- De que lo inserto
y relacionado concuerda fielmente con sus originales que
tuve a la vista y a los que me remito.- III.- Que habiendo
leído a los comparecientes la presente y explicando su
valor y fuerza legal, la ratifican y la firman el día de

Notaría Pública No. 18

C. González y Pichardo No. 523

Toluca, México

Tol. 12-80-03 12-80-30 12-40-35



su otorgamiento.- DOY FE.-----
FIRMA DE LOS COMPARECIENTES.- ANTE MI.- LICENCIADO JORGE
HERNANDEZ SALGUERO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----
----- DOCUMENTOS DEL APENDICE -----
ANEXO UNO.- LA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION
DE INMUEBLES Y SOBRE ENAJENACION DE BIENES, IMPUESTO SOBRE
LA RENTA.-----
ANEXO DOS.- LA MANIFESTACION DE TRASLACION DE DOMINIO.-----
ANEXO TRES.- BOLETA PREDIAL.-----
AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ANTERIOR ESCRITURA CUBIERTOS
QUE FUERON LOS IMPUESTOS LEGALES CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO
DE MEXICO A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
UNO.- DOY FE.- LICENCIADO JORGE HERNANDEZ SALGUERO.-
RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE
OBRAN EN ESTA NOTARIA A MI CARGO DE DONDE SE SACA PARA LA
SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBILIARIA PONTE", SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE Y VA EN TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE
COTEJADAS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
UNO.- DOY FE.-----



[Signature]

LIC. JORGE HERNANDEZ SALGUERO.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 18.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, hoy a las
..... 9:09 bajo la partida número ...
del volumen Libro ...
Sección Primera del corriente año.



TLALNEPANTLA, Méx., a 27 de Julio de 1974
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE
TLALNEPANTLA Y ATIZAPÁN

DISTRITO DE TOLUCA
ESTADO DE MEXICO

[Signature]
Lic. Enrique Cruz Guerrero

LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARIO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN CUATRO FOJAS ÚTILES SELLADAS Y CON RÚBRICA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE UN DOCUMENTO EN ORIGINAL, EL CUAL ME FUE EXHIBIDO COMO UNO SOLO, TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE COTEJE A SOLICITUD DE PARTE, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO NÚMERO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON ESTA FECHA, EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COPIAS NÚMERO NUEVE.

-----DOY FE.-----

EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS NOVENTA Y SIETE, CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE COTEJO DE DOCUMENTO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

cmda



INFORMACIÓN GENERAL

1 Nombre del dueño del proyecto.

Servicio Gasolinero Loper, S.A. de C.V.

Representante Legal: Alejandro López Pereira

RFC: SGL 140819 261

En el **anexo N° 1** se presenta el Acta Constitutiva de la empresa, escritura N° 79,418, donde también se establece el poder otorgado al representante legal, así mismo también se presentan copia de la identificación oficial (IFE) del representante legal y el RFC de la empresa.

2 Dirección para oír y recibir notificaciones en el Estado de México

Calle: Emilio Carranza N° 1, despacho 102

Colonia: Tlalnepantla Centro

Municipio: Tlalnepantla, Estado de México.

Código postal: 54000

3 Dirección del predio donde se pretende realizar el proyecto.

Calle: Boulevard Adolfo López Mateos N° 205

Colonia: Ignacio López Rayón

Municipio: Tlalnepantla, Estado de México.

Código postal: 54054

Teléfono: (55) 54 28 79 06

3.1 Croquis de localización y vías de acceso.

El acceso al predio del proyecto se realiza por Boulevard Adolfo López Mateos N° 205, dentro del municipio de Tlalnepantla. En el **anexo N°2** se presentan planos de ubicación en Google Earth del predio y así mismo se pueden apreciar las vías de acceso.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

ESTACION DE SERVICIO C.T. 0000

UBICACION:

BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 205, COL. IGNACIO LOPEZ RAYON
MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, ESTADOS DE MEXICO

PROPIETARIO:

ESTACION DE SERVICIO

TIPO DE SOLICITUD:

Obra Nueva

USO DE LA CONSTRUCCION:

Gasolinera

SERVICIOS PUBLICOS EXISTENTES:

Los servicios públicos con los que cuenta el terreno son: Agua,
drenaje, pavimento, teléfono, alumbrado y recolección de basura.

22-ABRIL-2015



0073

AREAS DEL PREDIO

2,608.32 M²

RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION:

La altura permisible estará en función de la nueva normatividad; Sin afectaciones o restricciones al frente o a los lados ni por zona típica.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Se trata de una Obra Nueva, consistente en construir una gasolinera con: 4 dispensarios triples, para Gasolina, Magna Premium y Diésel.

Edificio de servicios, panadería, locales comerciales y tienda de conveniencia.

Edificando un área total de 1,425.73 m², sobre una superficie de terreno de 2,608.32 m²., quedando con la siguiente distribución de áreas.

PLANTA BAJA:

Panadería, locales comerciales y tienda de conveniencia.

Patio de servicio para venta de Gasolina y Diésel con cuatro dispensarios, bodega para guardar aceites y material propia de la estación, sanitarios públicos, cuarto de máquinas, cuarto eléctrico, facturación, planta de emergencia, estacionamiento propio para 29 cajones de automóviles.

PLANTA ALTA:

Secretaría, Privado, bóveda, cocineta para empleados, baños y vestidores para empleados, escaleras y circulación.

Todo desarrollado en dos niveles con un mil cuatrocientos veinticinco metros y setenta y tres centímetros cuadrados (1,425.73m²) de construcción.

AREAS GENERALES			
DESPACHO GASOLINA Y DIESEL	270.21	M ²	10.36%
DESPLANTE EDIFICIOS P.B.	825.58	M ²	31.65%
AREA VERDE	184.62	M ²	7.08%
ESTACIONAMIENTO	332.40	M ²	12.74%
29 CAJONES AUTOS			
FOSA DE TANQUES	124.40	M ²	4.77%
CIRCULACION Y RODAMIENTO	871.11	M ²	33.40%
AREA DE GASOLINERIA	2,608.32	M ²	100.00%

PLANTA BAJA			
DESPACHO GASOLINA Y DIESEL	270.21	M ²	18.95%
FOSA DE TANQUES	124.40	M ²	8.73%
PANADERIA	336.31	M ²	23.59%
LOCAL COMERCIAL 1	98.34	M ²	6.90%
LOCAL COMERCIAL 2	119.43	M ²	8.38%
TIENDA DE CONVENIENCIA	162.88	M ²	11.42%
SANITARIOS HOMBRES	17.31	M ²	1.21%
SANITARIOS MUJERES	17.83	M ²	1.25%
BODEGA DE ACEITES	16.74	M ²	1.17%
FACTURACION	9.32	M ²	0.65%
CUARTO DE MAQUINAS	12.94	M ²	0.91%
CUARTO ELECTRICO	7.06	M ²	0.50%
PLANTA DE EMERGENCIA	8.86	M ²	0.62%
CUARTO DE BASURA	3.33	M ²	0.23%
RESIDUOS PELIGROSOS	3.33	M ²	0.23%
CIRCULACION Y ESCALERAS	11.90	M ²	0.83%
VOLADOS	74.24	M ²	5.21%
SUB-TOTAL CONSTRUIDA P.B.	1,294.43	M ²	90.79%

PLANTA ALTA			
SAN.DE EMPLEADOS HOMBRES	11.89	M ²	0.83%
SAN.DE EMPLEADOS MUJERES	9.11	M ²	0.64%
PRIVADO	23.81	M ²	1.67%
BAÑO-PRIVADO	3.62	M ²	0.25%
SECRETARIA	30.71	M ²	2.15%
BAÑO OFICINA	3.00	M ²	0.21%
CAFÉ	3.06	M ²	0.21%
COCINETA	12.47	M ²	0.87%
BOVEDA	13.55	M ²	0.95%
CIRCULACION Y ESCALERAS	20.08	M ²	1.41%
SUB-TOTAL CONSTRUIDA P.A.	131.30	M ²	9.21%
TOTAL CONSTRUIDA	1,425.73	M ²	100.00%

AREAS LIBRES

El proyecto contará con una relación de áreas construidas y áreas libres de construcción.

Total áreas libres de Construcción	1,313.89 m ²	50.37%
Total áreas construidas en P.B.	1,294.43m ²	49.63%

ALTURA DEL EDIFICIO

La altura para el área de despacho de gasolina es de 4.50m, y la altura en edificio de Servicios y oficina en fachada es de 7.10 m

ESTACIONAMIENTO

La estación de servicio deberá cumplir con la Normatividad del Plan del Centro de Población Estratégico del Estado de México en cuanto a número de cajones de estacionamiento requerido.

2 cajones por dispensario	=4x2	= 8
1 cajón/30 m ² locales comerciales	= 380.65/30	= 12.68
1 cajón/40 m ² panadería	= 336.31/40	= 8.40
		= 29.08
	Total cajones	= 29

Se proporcionan 29 cajones

El proyecto proporciona 29 cajones de estacionamiento, por lo que de acuerdo con la Normatividad referida cumple con los requerimientos mínimos de estacionamiento.

VENTILACION

Conforme al Reglamento de Construcción del Estado de México, determinó el diseño del sistema de ventilación con aire lavado que garantice un cambio de volumen de aire de por lo menos 6 y 10 cambios por hora, durante los periodos de uso para los locales de la estación de servicio que no cuentan con ventilación natural.

ILUMINACION

Conforme al Reglamento de Construcción del Estado de México, se determinó el diseño de iluminación diurna y nocturna para los ocupantes, aprovechando también la luz diurna natural y complementándose con medios artificiales que garanticen en forma continua los siguientes niveles de iluminación:

Gasolinera:	
Áreas de servicio	100 luxes
Área de bombas	250 luxes
Oficinas	250 luxes
San. Y Vestidores	250 luxes
Sanitarios públicos	75 luxes

SERVICIO SANITARIOS

Conforme Reglamento de Construcción del Estado de México, Se determinó el número de muebles sanitarios que garanticen un servicio adecuado al número de personas que se preveen en este establecimiento; conforme a lo siguiente:

	Excusados	Lavabos	Mingitorios	Regaderas
Baños Mujeres	2	2		
Baños hombres	2	2	2	
Discapacitados	2			
Baños y vestidores empleados Hombres	1	1	1	1
Baños y vestidores empleados Mujeres	1	1		1
Baño oficina	2	2		

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES:

INSTALACION HIDRO-SANITARIA:

Todas las instalaciones fueron diseñadas conforme a las disposiciones señaladas en el Reglamento de Construcción del Estado de México.

Conforme al Reglamento de Construcción del Estado de México. y CAEM, se dispusieron los muebles hidrosanitarios a instalar, con las siguientes características:

- Llaves de cierre automático o aditamentos economizadores de agua.
- Los excusados tendrán una descarga de 6 litros en cada servicio.
- La alimentación será con tubos de cobre y desagües de tubos de P.V.C.
- Los muebles de baño serán del país, en color y de buena calidad.

INSTALACION ELECTRICA

Todas las instalaciones fueron diseñadas de acuerdo al Reglamento de Construcción del Estado de México y las Normas para Instalaciones Eléctricas.

DESCRIPCION ESTRUCTURAL

El proyecto fue diseñado y cumple con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias

ESTRUCTURA

Vigas de acero IPR, con largueros MONTEN.

TECHO EN PATIO

Sistema de lamina ZINTRO.

TECHO EN EDIFICIO

Losa de concreto armado.

CIMIENTOS

Losa de cimentación de concreto armado y contra trabes de cimentación.

COLUMNAS

De acero estructural sección redonda ancladas con placa a dados de cimentación.

DESCRIPCION DE LOS ACABADOS

PISOS EN BAÑOS

Cerámica Interceramic de 30 x 30 cm.

PISOS EN OFICINAS

Cerámica Interceramic de 30 x 30 cm.

MUROS DE BAÑO

Cerámica Interceramic de 30 x 30 cm vitrificada.

MUROS DE OFICINA

Tabique con aplanado fino y pintura vinílica.

PUERTAS

Interiores de Acero Porcelanizado

PINTURA

Vinílica.

INSTALACION SANITARIA

Alimentación con tubos de cobre y desagüe de p.v.c.

INSTALACION ELECTRICA

Entubada, oculta y salidas normales.

MUEBLES DE BAÑO

Ideal standard de diferentes modelos.

SALIDAS DE EMERGENCIA

Por ser un proyecto clasificado de riesgo mayor, tanto los señalamientos de medidas de precaución, como las circulaciones que funcionen como salidas a la vía pública o conduzcan directa o indirectamente a estas, estarán señalados con letreros y flechas permanentemente iluminadas.

EQUIPO CONTRA INCENDIO

El proyecto cuenta con extintores contra incendio adecuados (extintor de polvo químico seco tipo ABC), colocados en lugares fácilmente accesibles y ubicados estratégicamente de acuerdo a las especificaciones de PEMEX; con la siguiente distribución:

	Extintores
En cada isla de despacho	1
Área de descarga de combustible	2
Oficinas	2
Cuarto de maquinas	1
Bodegas	1
Pasillos	1

Paro de emergencia

Por cada dos islas	1
Área de descarga de combustible	1
Oficinas	1
Fachada de edificio	1

En el primer caso de contingencia una persona podrá oprimir el botón de paro mas cercano, de ahí mismo se tiene que reportar el motivo de la alerta y posterior mente restablecer la corriente.

En caso de una fuga de combustible en dispensarios, motobombas o pozos de observación, un sensor detectara la misma, enviara una señal al equipo de monitoreo, y este actuara un paro de emergencia.

475800.0000

2160700.0000

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Sistema de Coordenadas

Servicio Gasolinero Loper
S.A. de C.V.

Bvld. Adolfo López Mateos N° 205
Col. Ignacio López Rayón,
Tlalnepantla, Estado de México

Punto	Coordenadas Geográficas	
	Latitud	Longitud
O ₁	19° 32' 25.84"	99° 13' 52.36"
O ₂	19° 32' 25.11"	99° 13' 50.99"
O ₃	19° 32' 24.61"	99° 13' 50.84"
O ₄	19° 32' 24.62"	99° 13' 50.55"
O ₅	19° 32' 23.65"	99° 13' 50.95"
O ₆	19° 32' 23.94"	99° 13' 51.78"
O ₇	19° 32' 24.19"	99° 13' 51.65"
O ₈	19° 32' 24.60"	99° 13' 52.63"
O Centrode	19.540219°	99.230990°

Punto	Coordenadas UTM	
	X	Y
O ₁	475,744.61	2,160,651.87
O ₂	475,796.20	2,160,629.43
O ₃	475,788.95	2,160,614.08
O ₄	475,797.33	2,160,611.24
O ₅	475,785.77	2,160,584.57
O ₆	475,761.58	2,160,593.58
O ₇	475,765.20	2,160,601.20
O ₈	475,736.86	2,160,613.81
O Centrode	475,767.00	2,160,619.00

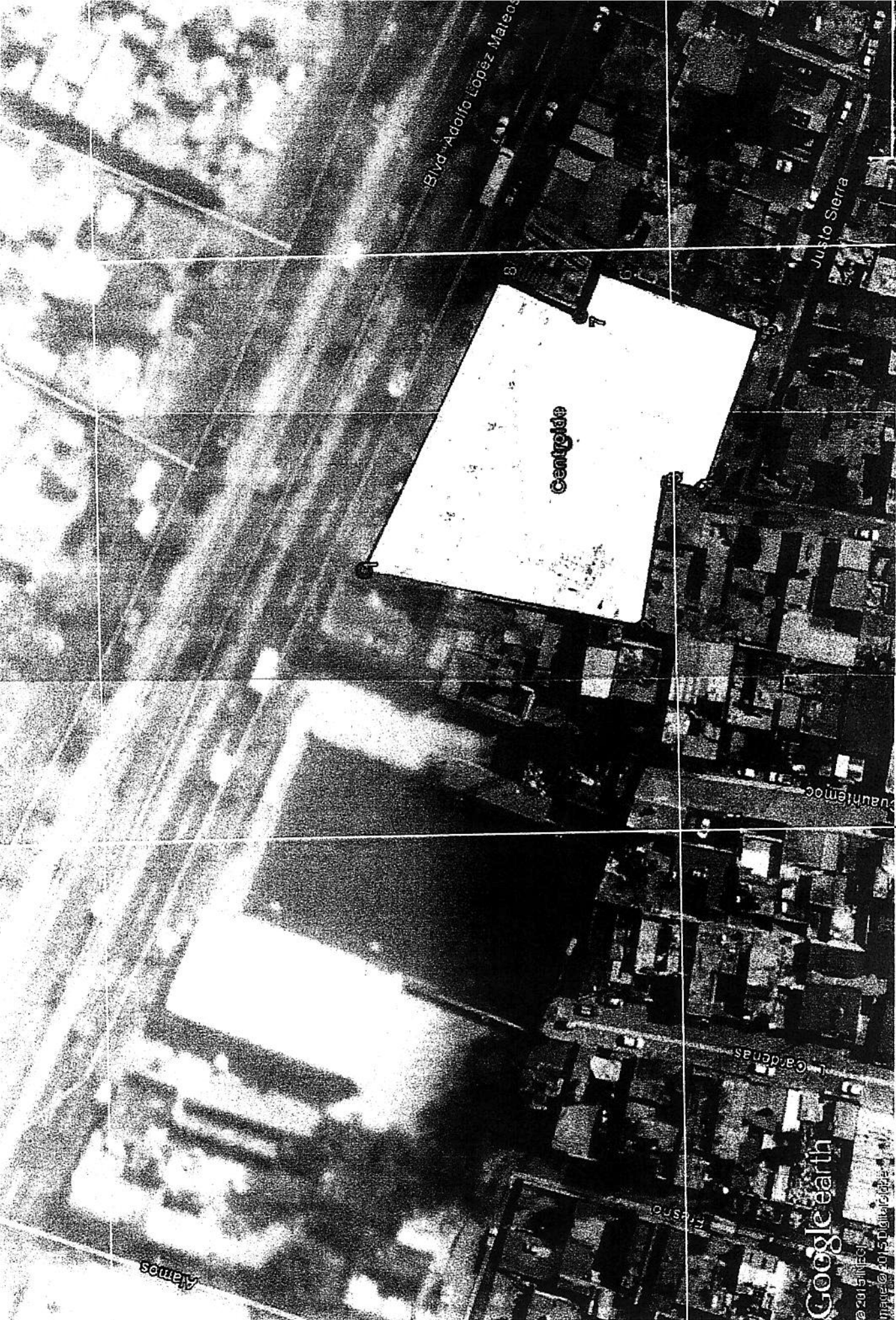
2160600.0000



475800.0000

475800.0000

475700.0000



475800.0000

475700.0000

Google earth

© 2015 Google
Image © 2015 DigitalGlobe